

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 512/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del alumno: **Nicolás FEMENIA – D.N.I. Nº 33.686.703**, que completó sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen una fecha límite de aprobación del ciclo secundario.

Que el solicitante aprobó las asignaturas correspondientes para completar el nivel medio, fuera del plazo estipulado por la reglamentación vigente.

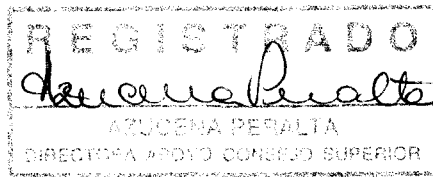
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 512/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando la inscripción en el ciclo lectivo 2009 del alumno: **Nicolás FEMENIA – D.N.I. N° 33.686.703**, que completó sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2010

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior